



ICPR Junior College

POLÍTICA – ASISTENCIA ECONÓMICA

JUICIO PROFESIONAL			NÚMERO: AEC04-0306
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	1 de abril de 2022

1.0 PROPÓSITO

ICPR Junior College establece esta política a tenor con las guías establecidas por el Departamento de Educación Federal para que el personal de la Oficina de Asistencia Económica pueda ejercer un Juicio Profesional debido a circunstancias especiales.

2.0 ALCANCE

Esta política es aplicable a los estudiantes de ICPR Junior College que soliciten una reevaluación de su elegibilidad de ayudas económicas debido a las siguientes circunstancias especiales:

- 2.1 Pérdida, cambio de empleo o reducción de horas y/o ingresos
- 2.2 Divorcio o separación
- 2.3 Muerte de: Esposo/Esposa, Padre/Madre
- 2.4 Discapacidad del estudiante, cónyuge, padre o madre
- 2.5 Ingreso recibido en forma inusual y no son recurrente
- 2.6 Cambio en el estatus de vivienda que resulte en que el estudiante se convierta en una persona sin hogar
- 2.7 Gastos médicos no cubiertos por planes médicos
- 2.8 Otros (se tiene que explicar)

3.0 EXPOSICIÓN

El Departamento de Educación Federal ha establecido guías para que el personal designado de la Oficina de Asistencia Económica pueda ejercer un proceso de evaluación llamado Juicio Profesional, a solicitud del estudiante, basado en circunstancias especiales que impacten su elegibilidad a recibir ayudas económicas. Estos ajustes incluyen:

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
(ICPR/Juicio Profesional/4/22)



ICPR Junior College

POLÍTICA – ASISTENCIA ECONÓMICA

JUICIO PROFESIONAL			NÚMERO: AEC04-0306
NÚMERO DE EMISIÓN:	1	FECHA DE APROBACIÓN:	1 de abril de 2022

3.1 Ajuste en el presupuesto del estudiante


3.1.1 Se trabajan de manera individual y se determina si uno de los componentes en el presupuesto del estudiante no se ajusta a su situación actual. El Juicio Profesional se utiliza para cambiar los componentes del presupuesto a la situación actual del estudiante. Las razones para este ajuste tienen que ser circunstancias extraordinarias ampliamente documentada.

3.2 Ajuste en la Contribución Familiar Esperada (EFC, por sus siglas en inglés) del estudiante

3.2.1 La determinación de que existen elementos utilizados para calcular el EFC que no son los mismos a la situación actual del estudiante. El juicio profesional se utiliza para cambiar los valores de los elementos en el EFC y recalcularlo. Este ajuste tiene que ser documentado con evidencia actual que sustente la razón para el ajuste.

4.0 BASE LEGAL

Esta política está fundamentada en el Código de Regulaciones Federales-34 CFR 668.53(c) titulado *Policies and Procedures* y de la guía establecida en el 2021-2022 *Federal Student Aid Handbook – Application and Verification Guide*, Ch. 5, *Professional Judgment*.


Aprobado por: Lizzette Vargas
Directora de Operaciones y
Cumplimiento Institucional


Autorizado por: Olga Rivera
Presidenta/CEO

Nota Aclaratoria: Para propósitos de aspectos legales relacionados con la Ley de Derechos Civiles de 1994, cualquier término que haga referencia al género incluye ambos: femenino y masculino.

Las políticas de la institución han sido creadas desde sus comienzos (1946) y han estado documentadas en catálogos y manuales. Todas han sido revisadas y documentadas en un nuevo formato en el 2017.

CONFIDENCIAL: Información para uso interno solamente, distribución limitada. Sólo para uso de empleados de ICPR Junior College debidamente autorizados. Cualquier reproducción sin autorización está prohibida.
(ICPR/Juicio Profesional/4/22